



UAIP/RES.0195.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día el día seis de junio del año en curso, identificada con el número MH-2017-0195, presentada por **XXXXXXX** mediante la cual solicita la siguiente información:

- Cuál es el total de persona jubiladas que actualmente están activos en planilla en el Ministerio de Hacienda.
- Cuánto dinero ha gastado el Ministerio de Hacienda en concepto de salarios a empleados jubilados activos en planilla durante los primeros 5 meses del 2017.
- Cuales funcionarios del Ministerio de Hacienda están jubilados y siguen activos en planilla del 2017.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0195 por medio electrónico el día siete de junio del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correo electrónico de fecha quince de junio del presente año, las respuestas relativas a cada uno de los requerimientos realizados por la solicitante más un archivo digital en formato Excel titulado “DETALLE DE CARGOS DE PENSIONADOS” en el cual se presenta el cargo y número de empleados.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXX** a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos; y **II) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.